

CÁLCULO DE JORNADA: PERSONAL INCORPORADO EL 1 DE OCTUBRE POR LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

**I
N
F
O
R
M
A**

Con la incorporación el pasado 1 de octubre del personal que ha obtenido plaza en el Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha estado recibiendo un gran número de consultas sobre las jornadas a trabajar desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, por lo que os informamos de los criterios a seguir para el cálculo de las mismas:

La jornada es anual, por lo que se debe hacer un cómputo proporcional desde 1 de octubre al 31 de diciembre, y para ello se ha de tener en cuenta la jornada establecida en el Calendario Laboral vigente en el centro de destino.

JORNADAS A TRABAJAR DESDE 1 DE OCTUBRE HASTA 31 DE DICIEMBRE

Para el cálculo de la jornada a trabajar consideraremos que en 2016 (año bisiesto), de acuerdo con el Calendario Laboral vigente en centros de AMAS, se deben trabajar 1.650 horas (220 jornadas de 7,5 horas) en 366 días. Por tanto, desde el 1 de octubre hasta 31 de diciembre, se trabajará la parte proporcional a 92 días de contrato en el año.

CRITERIOS Y CÁLCULO

TURNOS DE MAÑANA Y TARDE:

- 1.650 horas / 366 días = 4,508196 horas.
 - 4,508196 horas x 92 días = 414,754 horas.
 - 414,754 horas / 7,5 horas = 55,3 jornadas.
 - Restamos el 6º día de permiso por asuntos particulares y la parte proporcional de 24 y 31 de diciembre (2 días x 25% = 0,5 días).
- Total 1,5 días de compensación a restar.
- 55,3 jornadas - 1,5 de compensaciones = **53,8 jornadas.**

Resultado final: jornadas reales a trabajar desde 1 de octubre hasta 31 de diciembre: **53,8.**
Es decir, **54 jornadas.**

TURNOS DE NOCHE:

- 1.470 horas / 366 días = 4,016393 horas.
 - 4,016393 horas x 92 días = 369,508196 horas.
 - 369,508196 horas / 10 horas = 36,9508 jornadas.
 - Restamos el 6º día de permiso por asuntos particulares y la parte proporcional de 24 y 31 de diciembre (2 días x 25% = 0,5 días).
- Total 1,5 días de compensación a restar.
- 36,9508 jornadas - 1,5 días de compensaciones = **35,4508 jornadas.**

Resultado final: jornadas reales a trabajar desde 1 de octubre hasta 31 de diciembre: **35,4508.** Es decir, **35 jornadas.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM

Diferénciate